



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1113
NEUQUEN, 12 JUN 2018

VISTO, las Ordenanzas N° 1386/13 y 1051/18; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2018, respectivamente;

Que, durante los días 19, 21 y 22 de mayo se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentaron cinco (5) fórmulas para Rector/a-Vicerrector/a de la Universidad Nacional del Comahue, a saber: Lista N° 1 "Convergencia Universitaria" Rector: Gustavo Víctor Crisafulli, Vicerrectora: Adriana Catalina Caballero; Lista N° 2 "Movimiento Académico Interclaustró" Rector: Claudio Vaucheret, Vicerrector: Eduardo Aisen; Lista N° 3 "Construir" Rectora: Adriana Mariel Giuliani, Vicerrector: Víctor Humberto Báez; Lista N° 4: "Pluralismo e Institucionalidad" Rector: Sergio Bramardi, Vicerrector: Omar Jurgeit; Lista N° 5 "Encuentro para Cambiar la UNCo – ECU" Rectora: Inés Trpin, Vicerrectora: Lorena Higuera;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que ninguna de las fórmulas obtuvo la mayoría absoluta, a saber: Lista N° 1: 72,43; Lista N° 2: 23,52; y Lista N° 3: 54,85; Lista N° 4: 40,01; Lista N° 5: 51,16, de 243 votos ponderados;

Que, el mismo artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, establece que se debe realizar una nueva votación entre las dos fórmulas más votadas, en este caso la Lista N° 1: "Convergencia Universitaria" y la Lista N° 3: "Construir";

Que, durante los días 02, 04 y 05 de junio de 2018 se realizaron las elecciones para definir la elección de Rector/a-Vicerrector/a de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos tal como lo establece la reglamentación vigente;

Que, de dicha ponderación resulta que la fórmula integrada por Gustavo Víctor Crisafulli y Adriana Catalina Caballero obtuvo 129,56 de 243 votos ponderados y la fórmula integrada por Adriana Mariel Giuliani y Víctor Humberto Báez obtuvo 113,44 de 243 votos ponderados;



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1113

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de 2018, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Gustavo Víctor Crisafulli y Adriana Catalina Caballero como Rector y Vicerrectora de la Universidad Nacional del Comahue, respectivamente;

Por ello

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA :**

ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR como Rector de la Universidad Nacional del Comahue a **Gustavo Víctor CRISAFULLI** (D.N.I. N° 12.474.485) y como Vicerrectora a **Adriana Catalina CABALLERO** (D.N.I. N° 11.937.325).

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como Rector de la Universidad Nacional del Comahue a **Gustavo Víctor CRISAFULLI** (D.N.I. N° 12.474.485), a partir del 12 de junio de 2018 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como Vicerrectora de la Universidad Nacional del Comahue a **Adriana Catalina CABALLERO** (D.N.I. N° 11.937.325), a partir del 12 de junio de 2018 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


Ing. Atilio SGUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue